

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado julio 11 hogaño, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2021-271		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 1.000.000
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.000.000

Son: UN MILLÓN DE PESOS M/L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Felipe Osorio Macheta', written over a horizontal line.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo por obligación de hacer, impetrado por la señora TERESA DE JESÚS OSORIO GALVEZ, en contra del señor JOSÉ FERNEY MORALES, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'CARLOS RODRIGUEZ ESCOBAR', written over a horizontal line.

CARLOS RODRÍGUEZ ESCOBAR

JUEZ